

Al contestar refiérase
al oficio No. **12363**

7 de diciembre, 2011
DFOE-SOC-1044

Doctora
Daysi Corrales Díaz
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Inicial del 2012 de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud.

Con el propósito de que se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, me permito remitirle el presupuesto inicial de esa entidad aprobado parcialmente por la suma de ¢16.632.292,4 miles.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista el presupuesto ordinario y el plan operativo institucional, que fueron aprobados por el jefe de la unidad financiera y la Ministra de Salud y remitidos mediante el oficio No.DFBS-UF-3449-11 del 30 de setiembre de 2011.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

La aprobación que se otorga a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

b) Lo anterior conlleva a que se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

c) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

e) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

a) Los aportes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se aprueban por ₡16.232.292,4 miles (₡15.932.292,4 miles para el programa de Nutrición y Desarrollo Infantil y ₡300.000,0 miles para el Proyecto de Saneamiento Básico Rural) y del Consejo de Asistencia Médico Social por ₡400.000,0 miles, con base en lo consignado en el presupuesto inicial para el 2012 de dichas entidades, respectivamente.

b) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, se aprueban por programa y por partida, de acuerdo con lo dispuesto en los *"Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados"*, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2012, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

2.2 IMPROBACIONES

De conformidad con lo indicado en el inciso a) del punto 2.1 anterior, se imprueba en los ingresos la suma de ¢3.670.368,1 miles y su respectiva aplicación, tomando en consideración la suma incorporada en el presupuesto inicial del FODESAF, por lo que deben realizarse los ajustes correspondientes en las secciones de ingresos y egresos del presupuesto y remitir el documento corregido a esta Contraloría General, a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles del año 2012.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores al recibo de este documento, para ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud, por lo que se aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2012 por la suma de ¢16.632.292,4 miles, de conformidad con lo indicado en este documento.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/AGB/WLO/jsm

Ci Auditoría Interna MINSA
Dirección Administrativa MINSA
Expediente

G 2011002440-1

NI 17365